

5890.15
CD 362

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
27 JUL. 2016
SEC: S N° 063 HORA 12:15

CD=94/16

Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Institúyase dentro del calendario nacional el
día 3 de abril de cada año, como 'Día Nacional de lucha contra
la trata de mujeres con fines de explotación sexual'.

Art. 2°- De conformidad con lo dispuesto en el artículo
anterior, el Estado nacional, en los tres Poderes que lo
integran, sus organismos centralizados y descentralizados o
autárquicos, desarrollarán diversas actividades públicas de
capacitación y concientización sobre la trata de mujeres con
fines de explotación sexual, conforme a la Ley Nacional 26.364
de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a
sus Víctimas.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]